



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 425
(MERCADO PÚBLICO)

CASTRO, 08 de Noviembre de 2022.

VISTOS:

- 1°) El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2°) La Licitación Pública ID N°2730-68-LE21 denominado Servicio de Control de Plagas en Dependencias Municipales.
- 3°) El Decreto N°316 de fecha 13 de octubre de 2021 por medio del cual se adjudica la licitación pública referida precedentemente a la empresa RATA COP Servicios e Inversiones SpA.
- 4°) El Contrato de Servicios de Control de Plagas en Dependencias Municipales suscrito con fecha 09 de diciembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa RATA COP Servicios e Inversiones SpA.
- 5°) El Correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022 enviado por la empresa RATA COP Servicios e Inversiones SpA, a través del cual acepta la prórroga del contrato aludido en el visto 4 precedente.
- 6°) El Memorando N°157 de fecha 14 de octubre de 2021 enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual se solicita la renovación del contrato aludido.
- 7°) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 8°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, la cláusula tercera del contrato denominado "Servicio de Control de Plagas en Dependencias Municipales" señala que el mismo podrá renovarse para el año siguiente, si ambas partes así lo acuerdan y cuando no se produzcan inconvenientes en el cumplimiento del servicio".
- 2°. Que, según da cuenta Memorando N° 157 de fecha 14 octubre de 2022 enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el contrato cuya renovación se analiza, ha sido ejecutado durante su vigencia sin incumplimientos ni tampoco inconveniente alguno.
- 3°. Que, por otra parte resulta relevante, que en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato aludido precedentemente, el ejecutante del contrato, manifestó de manera expresa y escrita su voluntad de acceder a la renovación del contrato, no manifestando ningún reclamo u observación sobre el proceso.
- 4°. Que, considerando que el servicio a que alude el contrato es de gran importancia para el municipio, pues es necesario contar con servicio de control de plagas, para que así sus

funcionarios y operarios puedan desarrollar de mejor manera sus labores y contribuir en la preservación de su salud.

DECRETO:

1.- **RENUÉVESE**, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el Contrato de Servicio de Control de Plagas en Dependencias Municipales, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa RATACOP Servicios e Inversiones SpA, Rut N°76.851.362-7.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, establecido que el valor del contrato será de \$464.100 mensuales IVA incluido, los que se pagarán previa emisión de factura y certificado de recepción conforme de los servicios.

3.- **REITÉRESE**, que la Unidad Técnica encargada del servicio es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

4.- **DECLÁRENSE**, como parte integrante del presente decreto, todas las cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas por lo declarado precedentemente.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere el referido contrato al ítem 22.09.999 del Presupuesto Municipal respectivo del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JMCA/jmca/djf

Distribución:

- DIMAO
- Contratista
- Finanzas
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE